RESOLUCIÓN Nº 14 /2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SALPA S.R.L., CON RUC N° 80022036-6, EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 305.141, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, GUÍAS DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, CERTIFICADOS Y OTROS PRODUCTOS DE IMPRENTA, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 06 de mayo 2016.

Visto: El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO

Que, los artículos descriptos en las especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado son fundamentales para el desarrollo de tareas académicas de la Escuela Judicial.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa **"SALPA S.R.L." con RUC N° 80022036-6,** cumple con la capacidad legal, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado y se encuentra acompañada correctamente de todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 11 /2016, de fecha 05 de mayo de 2016, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.----------

Por tanto: Atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la empresa "**SALPA S.R.L.", con RUC N° 8002203-6** ,el llamado por Contratación Directa Nº 07/2016, con identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 305.141, destinado a la Adquisición de Folleto, Guías de Estudios, Diplomas, Certificados y otros Productos de Imprenta, para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de Gs. 46.312.500 (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos doce mil quinientos) y hasta un valor máximo de ejecución de Gs. 92.625.000 (Guaraníes noventa y dos millones seiscientos veinte y cinco mil), incluido el I.V.A.----------

ART. 2.-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad al contrato respectivo e imputar dicha erogación al **Sub Grupo del Gasto 330** - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales, para el presente Ejercicio Fiscal.----------

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura